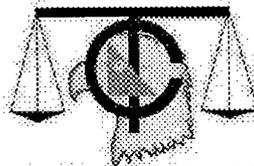




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día siete de abril de dos mil cinco, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 152/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ FONDO SOCIAL DE REACTIVACION PRODUCTIVA"**-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que con fecha 17 de marzo ppdo. se ha recibido en sede de este Tribunal la Nota N° 25/05 mediante la cual los integrantes de la Comisión de Seguimiento sobre Fondo Social de Reactivación Productiva solicitan se designe un representante en el marco establecido por el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 661. En respuesta a ello, informa el Vocal que ha remitido la Nota N° 269/05 requiriendo, a los fines de la nominación del representante, informen las condiciones en las cuales se efectuarán las distintas reuniones, como así también el reglamento establecido para su funcionamiento; no obstante ello provisoriamente se designó al Contador Baliño para que participe de los encuentros que se desarrollen en Río Grande, y a la Contadora Coelho para los de Ushuaia.-----

Continúa el Vocal indicando que con fecha 18 de marzo ppdo. se llevó a cabo la primer reunión de esa Comisión en la Ciudad de Río Grande, asistiendo a la misma el Auditor Fiscal designado a tal fin. En virtud de ello, el profesional emite la Nota Interna N° 19/05 poniendo en conocimiento del Vocal los aspectos tratados en dicho encuentro.-----

Para finalizar, el Vocal preopinante solicita que lo actuado hasta el momento sea puesto a consideración del Plenario de Miembros.-----

Por lo expuesto, el Tribunal de Cuentas RESUELVE:

RATIFICAR los términos de la Nota N° 269/05, quedando a la espera de la reglamentación solicitada oportunamente.-----

COMUNICAR a los Auditores Fiscales designados que el control que realizarán se limitará al examen legal y documental, absteniéndose de opinar sobre cualquier otra materia.-----

Por Secretaria Privada se notificará a los profesionales indicados precedentemente con copia certificada del presente. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ--  
VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 659.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"  
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"